

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección 7.ª

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el recurrente Don Florentino Ballesteros Delicado se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, al que ha correspondido el número 565/05 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

En Madrid, a 26 de octubre de 2005.—La Secretaria, Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—2.236.

Sección 7.ª

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el recurrente Don José Antonio Viñuelas Ortega se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre Suspensión Provisional de Funciones, al que ha correspondido el número 175/05 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—2.235.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JAÉN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, de fecha 3 de enero de 2006, dictado en el juicio voluntario de concurso de S.C.A. Nuestra Señora de Los Dolores de Aldeahermosa,

Montizón, instado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra en representación de S.C.A. Nuestra Señora de Los Dolores de Aldeahermosa, Montizón, se ha declarado en estado de concurso a S.C.A. Nuestra Señora de Los Dolores de Aldeahermosa, Montizón, con domicilio en calle Úbeda, número 8 anejo, quien conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Diario Jaén o Ideal.

Que los acreedores e interesados que desean comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 4 de enero de 2006.—El Secretario Judicial.—2.796.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Perianes Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 78 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 706/05 se sigue a instancia de María Milagros Arcos Martín, Ángel Vizcaino Martín, Carmen Vizcaino Martín expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel González Martín, nacido en Madrid, el día 4 de diciembre de 1916, hijo de Mariano y de Felisa, quien se ausentó de su último domicilio en Madrid, c/ Luis Villa, n.º 3, bajo, no teniéndose de él noticias desde el 16 de mayo de 1956, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia de éste procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid, a 11 de octubre de 2005.—La Magistrada-Juez, el Secretario.—2.734. 1.ª 26-1-2006

MADRID

Cédula de notificación

Juzgado de Primera Instancia número 71 de Madrid.

En el procedimiento de referencia 981/05 se ha dictado resolución de fecha 12 de enero de 2006, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva

Se rectifica y complementa el auto de fecha 25 de noviembre de 2005, en el antecedente primero, en el sentido de incluir en el mismo el extravío del cheque bancario número 0886050, código de identificación 7500, de Cajastur, oficina Manuel de Falla, Madrid, nominativo a

favor de don Pablo Joaquín Ortiz de Elguea Barrena, por importe de 224.117,88 euros.»

Expedido el presente, para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», siendo el mismo complementario al Edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de fecha 31 de diciembre de 2005, en su página número 12.680.

Madrid, 12 de enero de 2006.—La Secretaria.—2.795.

YECLA

Don David de la Rosa Barrera, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Yecla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 480/05 se sigue a instancia de Isabel Martínez Ramírez expediente de declaración de fallecimiento de Juan Antonio Martínez Martínez, natural de Yecla, con última residencia de la que se tenga constancia, en la ciudad de Yecla, según se hace constar en la demanda presentada, nacido el día 1 de septiembre de 1910, contrajo matrimonio con la madre de la promotora de este expediente, esto es con doña Isabel Leopenda Ramírez Benavente en día 2 de noviembre de 1936. Que el día 22 de julio de 1937, falleció en acto de servicio, en la Guerra Civil, como cabo en la 19 Brigada Mixta, del 73 Batallón; Batallón cuyos últimos lugares donde estuvo fue en Soleras y Lleida (Legión 312 y Legión 444), no teniéndose de él noticias, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Yecla, 18 de noviembre de 2005.—D. David de la Rosa Barrera, Juez de Instrucción número 2 de Yecla.—El Secretario Judicial.—2.685.

1.ª 26-1-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 753 de 2005, en el que se ha dictado con esta fecha auto declarando en estado de concurso a la entidad Instituto de Traumatología e Investigaciones Oculares, S. L., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Instituto de Traumatología e Investigaciones Oculares, S. L., con domicilio en plaza Tetuán, n.º 10, principal, puertas 1.ª y 2.ª Barcelona.

Concursada: La misma que la solicitante

Administrador concursal: Don Manuel Matesanz Sánchez, (Economista y Auditor de cuentas), con domicilio en rambla Catalunya n.º 18-6.º Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Comunicaciones a los acreedores: A los personados se les harán a través de sus Procuradores. A los acreedores que no se personen, las comunicaciones, se las hará la administración concursal.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 18 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Segura López.—2.772.

CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal ordinario número 1388/2005-AD referente a los deudores Frutos Secos Samaca Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Córdoba, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Córdoba, 28 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—2.780.

MURCIA

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil, número 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, comunico:

Que en el procedimiento número 282/2005, por auto de fecha 20 de diciembre de 2005 se ha declarado en concurso al deudor Comercial de Servicios Consemmer, Sociedad Limitada, con domicilio en la Calle Santa Marta, número 1, 9.º C de Murcia, con C.I.F. número

B-30559645 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Segundo.—Que la referida mercantil conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.—Se nombran administradores concursales:

A la abogada doña María Luisa López Turpín.

Como auditor de Cuentas a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta.

Como acreedor se designa a «Papeles de Impresión Manipulados, Sociedad Anónima», el cual ha aceptado el cargo designando para su ejercicio al Economista y Auditor de cuentas don Juan José Pelegrín García.

Cuarto.—Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de este edicto, acordadas en el periódico La Verdad de Murcia y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, avenida Primero de Mayo, número 1, edificio Torres Azules, torre A, planta primera, indicando los datos personales y domicilio del interesado al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Contra el auto declarando el concurso a que se refiere el presente edicto, podrá interponerse recurso de apelación por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente de la última de las publicaciones acordadas. Para más información consultar <http://www.juzgadomercantil.com>

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 12 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—2.793.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 335/2005 se ha dictado en fecha 18-1-06

auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil Transportes Alimenticios de Cataluña, Alimentrans, S. L., con domicilio social en Riudoms (Tarragona), C/ Francesc Macia n.º 4, bajos; y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el BOE y en el diario Diari de Tarragona, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Tarragona, a diecinueve de enero de dos mil seis.

Tarragona, 19 de enero de 2006.—El Secretario Judicial.—3.288.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Madrid,

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Bristol-Myers Squibb se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución tácita denegación del Ingesa, sobre facturas impagadas de suministros hasta 31 de diciembre de 2001 e intereses, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 92/2005 B.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Madrid, 10 de enero de 2006.—La Secretaria.—2.797.